



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 219-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 219-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

Los documentos de la Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, período 2026-2031.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024- UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

Que, mediante Resolución N° 120-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de agosto 2025, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, período 2026-2031

Que, el 28 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la jornada electoral de la Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, período 2026-2031.

Que, mediante la Resolución N° 217-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2025, se dio a conocer los resultados de la jornada electoral de Elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, período 2026-2031.

Que, no habiendo ningún pedido de nulidad o reclamo pendiente de atender, se colige que se puede seguir con la Actividad N° 24 – “Proclamación y Acreditación, por lo que, el Comité Electoral Universitario en cumplimiento de sus funciones y de la actividad indicada, procede a PROCLAMAR Y ACREDITAR al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, periodo 2026-2031.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 219-2025-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

- PROCLAMAR Y ACREDITAR**, a partir del **02 de setiembre de 2026 hasta el 01 de setiembre de 2031**, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ÓRGANO DE GOBIERNO	AUTORIDADES
RECTOR	EWER PORTOCARRERO MERINO
VICERRECTORA ACADÉMICO	NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DIAZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	ERASMO ALEJANDRO FERNANDEZ SIXTO

- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. IDO LUGO VILLEGRAS
PRESIDENTE DEL CEU

EAML/afcl


Dr. AGUSTÍN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU